

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA  
ACTA DE INICIO DE REVISIÓN

En esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 27 veintisiete de marzo de 2015, el suscrito Arquitecto Juan Manuel Espinosa Jaimes, Auditor adscrito a la Unidad de Auditoría a la Obra Pública de la Secretaría de la Contraloría del Ayuntamiento de Guadalajara, con número de empleado 0024521, quien se identifica con el gafete emitido por la Dirección General de Recursos Humanos de este Municipio, como lo muestra la propia identificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, se constituye física y legalmente en el Polígono de Volcán Popoca, Manuel Sta. María, Manuel I. Solís, Mariano Olivares, Juan I. Ramos, Mariano Olivares, limite de barranca y panorámica, en la Col Lomas del Paraíso 5ta secc. de la Zona 3 Huentitán, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

-----HECHOS-----

Acto seguido, el Auditor procede a llevar a cabo el inicio de la revisión física y administrativa de la obra, con orden de trabajo número OPG-R33-EQP-AD-C02-005/15, con fecha de inicio el 23 veintitrés de marzo del año 2015, de la obra "Mejoramiento de vivienda en la col. Lomas del Paraíso 5ta sección, trabajos consistentes en la construcción de 15 cuartos para baño, 16 cuartos dormitorio, 6 cuartos para cocina, 3 pisos firme, 17 techos firme, 7 muros firme y mantenimiento de 20 techos firme y 25 muros firme", ubicada en el Polígono de Volcán Popoca, Manuel Sta. María, Manuel I. Solís, Mariano Olivares, Juan I. Ramos, Mariano Olivares, limite de barranca y panorámica, en la Col Lomas del Paraíso 5ta secc. de la Zona 3 Huentitán, por el importe contratado de \$2'779,687.53 (Dos millones setecientos setenta y nueve mil seiscientos ochenta y siete mil 53/100 m.n.), del contratista Consorcio Constructor Diestro S.A. de C.V., de la cual se desprenderán las observaciones pertinentes a que haya lugar, haciéndolas llegar por vía oficial a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara,-----

Se hace mención de que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa contemplado y regulado por las leyes y reglamentos aplicados en la materia, de conformidad con los artículos 1, 4, 148 y 149 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 12 fracción I y 13 fracciones I, II, III y V de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia siendo las 13:00 trece horas de la misma fecha en que se fue iniciada-----

Así mismo, previa lectura y en presencia de los testigos de asistencia firman el contenido de la misma, haciéndose constar que este documento fue elaborado en un ejemplar.-----

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

  
ARQUITECTO JUAN MANUEL ESPINOSA JAIMES

TESTIGO

  
ING. RAMIRO ÁVILA VIDRIO

TESTIGO

  
ING. ERNESTO ARROYO COVARRUBIAS

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA  
ACTA DE INICIO DE REVISIÓN

En esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 9:50 nueve horas con cincuenta minutos del día 27 veintisiete de marzo del 2015, el suscrito Ingeniero Luis Tejeda Montufar, Auditor adscrito a la Unidad de Auditoría a la Obra Pública de la Secretaría de la Contraloría del Ayuntamiento de Guadalajara, con número de empleado 0009563, quien se identifica con el gafete emitido por la Dirección General de Recursos Humanos de este Municipio, como lo muestra la propia identificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, se constituye física y legalmente en el Polígono de Mariano Olivares, Manuel I. Solís, Jesús Amavisca, José Ma. Lanzagorta, Francisco Estrada, Lomas Vallarta y lÍmite de barranca, en la Col. Lomas del Paraíso 3ra, 4ta y 5ta secc. de la zona 3 Huentitan, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

HECHOS-----

Acto seguido, el Auditor procede a llevar a cabo el inicio de la revisión física y administrativa de la obra, con orden de trabajo número OPG-R33-EQP-AD-C02-006/15, con fecha de inicio el 23 veintitrés de marzo del año 2015, de las obras "Mejoramiento de vivienda en la Col. Lomas del Paraíso 3ra, 4ta y 5ta sección, trabajos consistentes en la construcción de 14 cuartos para baño, 17 cuartos dormitorio, 6 cuartos para cocina, 5 pisos firme, 15 techos firme, 6 muros firme y mantenimiento de 18 techos firme y 28 muros firme", ubicada en el Polígono de Mariano Olivares, Manuel I. Solís, Jesús Amavisca, José Ma. Lanzagorta, Francisco Estrada, Lomas Vallarta y lÍmite de barranca, en la Col. Lomas del Paraíso 3ra, 4ta y 5ta secc. de la zona 3 Huentitan, por el importe contratado de \$2'756,185.01 (Dos millones setecientos cincuenta y seis mil ciento ochenta y cinco pesos 01/100 m.n.), del contratista AAV Arquitectura y Edificación S. de RL de C.V., de las cuales se desprenderán las observaciones pertinentes a que haya lugar, haciéndolas llegar por vía oficial a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara,-----

Se hace mención de que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa contemplado y regulado por las leyes y reglamentos aplicados en la materia, de conformidad con los artículos 1, 4, 148 y 149 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 12 fracción I y 13 fracciones I, II, III y V de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia siendo las 11:45 once horas con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha en que se fue iniciada-----

Así mismo, previa lectura y en presencia de los testigos de asistencia firman el contenido de la misma, haciéndose constar que este documento fue elaborado en un ejemplar.-----

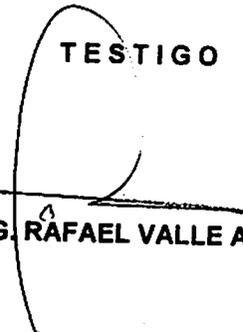
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

  
INGENIERO LUIS TEJEDA MONTUFAR

TESTIGO

  
ING. RAMIRO ÁVILA VIDRIO

TESTIGO

  
ING. RAFAEL VALLE ARIAS

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA  
ACTA DE INICIO DE REVISIÓN

En esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:20 diez horas con veinte minutos del día 28 veintiocho de marzo del 2015, el suscrito Ingeniero Luis Tejeda Montufar, Auditor adscrito a la Unidad de Auditoría a la Obra Pública de la Secretaría de la Contraloría del Ayuntamiento de Guadalajara, con número de empleado 0009563, quien se identifica con el gafete emitido por la Dirección General de Recursos Humanos de este Municipio, como lo muestra la propia identificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, se constituye física y legalmente en el Polígono de Hda. La Calera, José Ma. Martínez, Esteban Coronado y María Gpe. de Hdz. Loza, en la Col. Heliodoro Hdz. Loza 1ra secc. de la Zona 4 Oblatos, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

-----HECHOS-----

Acto seguido, el Auditor procede a llevar a cabo el inicio de la revisión física y administrativa de la obra, con orden de trabajo número OPG-R33-EQP-AD-C02-011/15, con fecha de inicio el 23 veintitrés de marzo del año 2015, de las obras "Mejoramiento de vivienda en la Col. Heliodoro Hernández Loza 1ra sección, lado poniente, trabajos consistentes en la construcción de 19 cuartos para baño, 19 cuartos dormitorio, 5 cuartos para cocina, 2 pisos firme, 11 techos firme, 6 muros firme y mantenimiento de 11 techos firme y 20 muros firme", ubicada en el Polígono de Hda. La Calera, José Ma. Martínez, Esteban Coronado y María Gpe. de Hdz. Loza, en la Col. Heliodoro Hdz. Loza 1ra secc. de la Zona 4 Oblatos, por el importe contratado de \$2'780, 430.03 (Dos millones setecientos ochenta mil cuatrocientos treinta pesos 03/100 m.n.), del contratista Divicon S.A. de C.V, de las cuales se desprenderán las observaciones pertinentes a que haya lugar, haciéndolas llegar por vía oficial a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara, --

Se hace mención de que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa contemplado y regulado por las leyes y reglamentos aplicados en la materia, de conformidad con los artículos 1, 4, 148 y 149 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 12 fracción I y 13 fracciones I, II, III y V de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos de la misma fecha en que se fue iniciada-----

Así mismo, previa lectura y en presencia de los testigos de asistencia firman el contenido de la misma, haciéndose constar que este documento fue elaborado en un ejemplar.-----

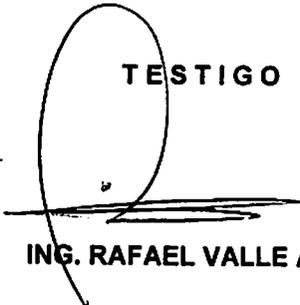
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

  
INGENIERO LUIS TEJEDA MONTUFAR

TESTIGO

  
ING. RAMIRO ÁVILA VIDRIO

TESTIGO

  
ING. RAFAEL VALLE ARIAS

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA  
ACTA DE INICIO DE REVISIÓN

En esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:10 diez horas con diez minutos del día 27 veintisiete de marzo del 2015, el suscrito Arquitecto Gerardo Macías Figueroa, Auditor adscrito a la Unidad de Auditoría a la Obra Pública de la Secretaría de la Contraloría del Ayuntamiento de Guadalajara, con número de empleado 0026108, quien se identifica con el gafete emitido por la Dirección General de Recursos Humanos de este Municipio, como lo muestra la propia identificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, se constituye física y legalmente en el Polígono de Ángel Martínez, José María Montenegro, Prolongación Francisco Estrada, Eutimio Pinzón, Agustín Alcerreca y Periférico Manuel Gómez Morín, de las Colonias Rancho Nuevo 1ra Sección y Nuevo Sur de la zona 3 huentitan., a efecto de hacer constar los siguientes:-----

-----HECHOS-----

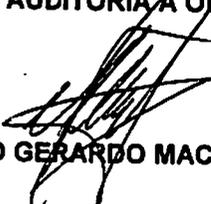
Acto seguido, el Auditor procede a llevar a cabo el inicio de la revisión física y administrativa de la obra, con orden de trabajo número OPG-R33-EQP-AD-C02-014/15, con fecha de inicio el 23 veintitrés de marzo del año 2015, de las obras "Mejoramiento de vivienda en las Colonias Rancho Nuevo 1ra sección y nuevo sur, trabajos consistentes en la construcción de 8 cuartos para baño, 14 cuartos dormitorio, 3 cuartos para cocina, 3 pisos firme, 5 techos firme, 6 muros firme y mantenimiento de 7 techos firme y 21 muros firme", ubicada en el Polígono de Ángel Martínez, José María Montenegro, Prolongación Francisco Estrada, Eutimio Pinzón, Agustín Alcerreca y Periférico Manuel Gómez Morín, de las Colonias Rancho Nuevo 1ra Sección y Nuevo Sur de la zona 3 huentitan, por el importe contratado de \$1'744,575.30 (un millón setecientos cuarenta y cuatro mil quinientos setenta y cinco pesos 30/100 m.n.), del contratista Velero Pavimentación y Construcción S.A. de C.V., de las cuales se desprenderán las observaciones pertinentes a que haya lugar, haciéndolas llegar por vía oficial a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara, -----

Se hace mención de que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa contemplado y regulado por las leyes y reglamentos aplicados en la materia, de conformidad con los artículos 1, 4, 148 y 149 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 12 fracción I y 13 fracciones I, II, III y V de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia siendo las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco horas de la misma fecha en que se fue iniciada--

Así mismo, previa lectura y en presencia de los testigos de asistencia firman el contenido de la misma, haciéndose constar que este documento fue elaborado en un ejemplar.-----

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

  
ARQUITECTO GERARDO MACIAS FIGUEROA

TESTIGO

  
ING. VÍCTOR MANUEL OLIVARES MEDINA

TESTIGO

  
ING. RAFAEL VALLE ARIAS

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA  
ACTA DE INICIO DE REVISIÓN

En esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10 diez horas día 27 veintisiete de marzo de 2015, el suscrito Ingeniero Rafael Valle Arias, Auditor adscrito a la Unidad de Auditoría a la Obra Pública de la Secretaría de la Contraloría del Ayuntamiento de Guadalajara, con número de empleado 0010998, quien se identifica con el gafete emitido por la Dirección General de Recursos Humanos de este Municipio, como lo muestra la propia identificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, se constituye física y legalmente en el Polígono de Manuel Gómez Morín, Ángel Martínez, José María Montenegro, limite del canal Prol. Normalistas o Río San Juan de Dios de la Colonia Rancho Nuevo 2da Sección de la zona 3 huentitan, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

-----HECHOS-----

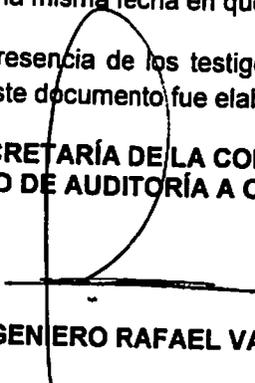
Acto seguido, el Auditor procede a llevar a cabo el inicio de la revisión física y administrativa de la obra, con orden de trabajo número OPG-R33-EQP-AD-C02-015/15, con fecha de inicio el 23 veintitrés de marzo del año 2015, de la obra "Mejoramiento de vivienda en la Colonia Rancho Nuevo 2da sección, trabajos consistentes en la construcción de 6 cuartos para baño, 12 cuartos dormitorio, 2 cuartos para cocina, 2 pisos firme, 6 techos firme, 6 muros firme y mantenimiento de 8 techos firme y 22 muros firme", ubicada en el Polígono de Manuel Gómez Morín, Ángel Martínez, José María Montenegro, limite del canal Prol. Normalistas o Río San Juan de Dios de la Colonia Rancho Nuevo 2da Sección de la zona 3 huentitan, por el importe contratado de \$1'515,119.92 (Un millón quinientos quince mil ciento diecinueve mil pesos 92/100 m.n.), del contratista Ingeniería y Tecnología Asociada S.A. de C.V., de la cual se desprenderán las observaciones pertinentes a que haya lugar, haciéndolas llegar por vía oficial a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara, -----

Se hace mención de que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa contemplado y regulado por las leyes y reglamentos aplicados en la materia, de conformidad con los artículos 1, 4, 148 y 149 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 12 fracción I y 13 fracciones I, II, III y V de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia siendo las 14:00 catorce horas de la misma fecha en que se fue iniciada-----

Así mismo, previa lectura y en presencia de los testigos de asistencia firman el contenido de la misma, haciéndose constar que este documento fue elaborado en un ejemplar.-----

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

  
INGENIERO RAFAEL VALE ARIAS

TESTIGO

  
ING. RAMIRO ÁVILA VIDRIO

TESTIGO

  
ING. ERNESTO ARROYO COVARRUBIAS

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA  
ACTA DE INICIO DE REVISIÓN

En esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:25 diez horas con veinticinco minutos del día 27 veintisiete de marzo del 2015, el suscrito Ingeniero Ernesto Arroyo Covarrubias, Auditor adscrito a la Unidad de Auditoría a la Obra Pública de la Secretaría de la Contraloría del Ayuntamiento de Guadalajara, con número de empleado 0009562, quien se identifica con el gafete emitido por la Dirección General de Recursos Humanos de este Municipio, como lo muestra la propia identificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, se constituye física y legalmente en el Polígono de Longinos Cadena, María C. Bancalari, Luis Covarrubias y Rafael Lozada de la Col. Echeverría 2da Sección y las calles de Luis Covarrubias, María C. Bancalari, López de Legazpi, Rodolfo Navarrete, Andrés Valbanera, Bartolome Frías, Carlos A. Carrillo y Ángel Barrios de la Col. Echeverría 3ra Sección de la Zona 7 cruz del Sur, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

-----HECHOS-----

Acto seguido, el Auditor procede a llevar a cabo el inicio de la revisión física y administrativa de la obra, con orden de trabajo número OPG-R33-EQP-AD-C02-018/15, con fecha de inicio el 23 veintitrés de marzo del año 2015, de la obra "Mejoramiento de vivienda en las Colonias Echeverría 2da y 3ra Sección, trabajos consistentes en la construcción de 10 cuartos para baño, 10 cuartos dormitorio, 3 cuartos para cocina, 4 pisos firme, 10 techos firme, 10 muros firme y mantenimiento de 10 techos firme y 10 muros firme", ubicada en el Polígono de Longinos Cadena, María C. Bancalari, Luis Covarrubias y Rafael Lozada de la Col. Echeverría 2da Sección y las calles de Luis Covarrubias, María C. Bancalari, López de Legazpi, Rodolfo Navarrete, Andrés Valbanera, Bartolome Frías, Carlos A. Carrillo y Ángel Barrios de la Col. Echeverría 3ra Sección de la Zona 7 cruz del Sur, por el importe contratado de \$1'769,053.60 (un millón setecientos sesenta y nueve mil cincuenta y tres pesos 60/100 m.n.), del contratista Relieve Empresarial S.A. de C.V., de las cuales se desprenderán las observaciones pertinentes a que haya lugar, haciéndolas llegar por vía oficial a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara,-----

Se hace mención de que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa contemplado y regulado por las leyes y reglamentos aplicados en la materia, de conformidad con los artículos 1, 4, 148 y 149 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 12 fracción I y 13 fracciones I, II, III y V de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia siendo las 14:20 catorce horas con veinte minutos de la misma fecha en que se fue iniciada-----

Así mismo, previa lectura y en presencia de los testigos de asistencia firman el contenido de la misma, haciéndose constar que este documento fue elaborado en un ejemplar.-----

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

  
INGENIERO ERNESTO ARROYO COVARRUBIAS

TESTIGO

  
ING. RAMIRO ÁVILA VIDRIO

TESTIGO

  
ING. EDUARDO ROMERO GARCÍA

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA  
ACTA DE INICIO DE REVISIÓN

En esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de marzo de 2015, el suscrito Ingeniero Víctor Manuel Olivares Medina, Auditor adscrito a la Unidad de Auditoría a la Obra Pública de la Secretaría de la Contraloría del Ayuntamiento de Guadalajara, con número de empleado 0025333, quien se identifica con el gafete emitido por la Dirección General de Recursos Humanos de este Municipio, como lo muestra la propia identificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, se constituye física y legalmente en el Polígono de Javier Mina, Fray Bartolome de las Casas, Calz. Independencia Sur y Calzada del Ejército de las Colonias Analco y San Juan de Dios de la Zona 1 Centro. Comprendido en el Polígono de Fray Bartolome de las Casas, 5 de Febrero, Doctor R. Michel, Salvador López Chávez, Calzada Independencia Sur, González Gallo y Calzada del Ejército de las Colonias las Conchas y San Carlos de la Zona 1 Centro, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

-----HECHOS-----

Acto seguido, el Auditor procede a llevar a cabo el inicio de la revisión física y administrativa de la obra, con orden de trabajo número OPG-R33-EQP-AD-C02-019/15, con fecha de inicio el 23 veintitrés de marzo del año 2015, de la obra "Mejoramiento de vivienda en las Colonias Analco y San Juan de Dios, trabajos consistentes en la construcción de 6 cuartos para baño, 6 cuartos dormitorio, 2 cuartos para cocina, 2 pisos firme, 10 techos firme, 10 muros firme y mantenimiento de 6 techos firme y 12 muros firme. mejoramiento de vivienda en las Colonias las Conchas y San Carlos, trabajos consistentes en la construcción de 7 cuartos para baño, 7 cuartos dormitorio, 3 cuartos para cocina, 2 pisos firme, 6 techos firme, 8 muros firme y mantenimiento de 10 techos firme y 16 muros firme", ubicada en el Polígono de Javier Mina, Fray Bartolome de las Casas, Calz. Independencia Sur y Calzada del Ejército de las Colonias Analco y San Juan de Dios de la Zona 1 Centro. Comprendido en el Polígono de Fray Bartolome de las Casas, 5 de Febrero, Doctor R. Michel, Salvador López Chávez, Calzada Independencia Sur, González Gallo y Calzada del Ejército de las Colonias las Conchas y San Carlos de la Zona 1 Centro, por el importe contratado de \$2'678,607.27 (dos millones seiscientos setenta y ocho mil seiscientos siete pesos 27/100 m.n.), del contratista Constructora Apantli S.A. de C.V., de la cual se desprenderán las observaciones pertinentes a que haya lugar, haciéndolas llegar por vía oficial a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara, -----

Se hace mención de que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa contemplado y regulado por las leyes y reglamentos aplicados en la materia, de conformidad con los artículos 1, 4, 148 y 149 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 12 fracción I y 13 fracciones I, II, III y V de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia siendo las 12 doce horas de la misma fecha en que se fue iniciada-----

Así mismo, previa lectura y en presencia de los testigos de asistencia firman el contenido de la misma, haciéndose constar que este documento fue elaborado en un ejemplar.-----

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

INGENIERO VÍCTOR MANUEL OLIVARES MEDINA

TESTIGO

ING. EDUARDO ROMERO GARCÍA

TESTIGO

ARQ. GERARDO MACIAS FIGUEROA

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA  
ACTA DE INICIO DE REVISIÓN

En esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:25 diez horas con veinticinco minutos 26 veintiséis de marzo de 2015, el suscrito Ingeniero Rafael Valle Arias, Auditor adscrito a la Unidad de Auditoría a la Obra Pública de la Secretaría de la Contraloría del Ayuntamiento de Guadalajara, con número de empleado 0010998, quien se identifica con el gafete emitido por la Dirección General de Recursos Humanos de este Municipio, como lo muestra la propia identificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, se constituye física y legalmente en el Polígono de Hda. de Guadalupe, Juan de Dios Robledo, San Inocencio, Genoveva Rivas Guillen, Juan Pablo II, San Patricio, Av. de la Cruz, Mesa Central y Sta. Lucia, en la Col. Sta. Rosa y Vicente Guerrero de la Zona 4 oblatos, a efecto de hacer constar los siguientes:-----

-----  
HECHOS  
-----

Acto seguido, el Auditor procede a llevar a cabo el inicio de la revisión física y administrativa de la obra, con orden de trabajo número OPG-R33-EQP-AD-C02-020/15, con fecha de inicio el 23 veintitrés de marzo del año 2015, de la obra "Mejoramiento de vivienda en las colonias Santa Rosa y Vicente Guerrero, trabajos consistentes en la construcción de 10 cuartos para baño, 10 cuartos dormitorio, 3 cuartos para cocina, 4 pisos firme, 10 techos firme, 10 muros firme y mantenimiento de 10 techos firme y 10 muros firme", ubicada en el Polígono de Hda. de Guadalupe, Juan de Dios Robledo, San Inocencio, Genoveva Rivas Guillen, Juan Pablo II, San Patricio, Av. de la Cruz, Mesa Central y Sta. Lucia, en la Col. Sta. Rosa y Vicente Guerrero de la Zona 4 oblatos, por el importe contratado de \$1'769,053.60 (un millón setecientos sesenta y nueve mil cincuenta y tres pesos 60/100 m.n.), del contratista Construcciones y Remodelaciones Tepeyac S.A. de C.V, de la cual se desprenderán las observaciones pertinentes a que haya lugar, haciéndolas llegar por vía oficial a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara, --

Se hace mención de que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa contemplado y regulado por las leyes y reglamentos aplicados en la materia, de conformidad con los artículos 1, 4, 148 y 149 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 12 fracción I y 13 fracciones I, II, III y V de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia siendo las 13:25 trece horas con veinticinco minutos de la misma fecha en que se fue iniciada-----

Así mismo, previa lectura y en presencia de los testigos de asistencia firman el contenido de la misma, haciéndose constar que este documento fue elaborado en un ejemplar.-----

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

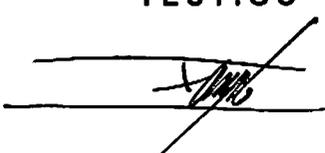
  
INGENIERO RAFAEL VALE ARIAS

TESTIGO



ING. RAMIRO ÁVILA VIDRIO

TESTIGO



ING. ERNESTO ARROYO COVARRUBIAS

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA  
ACTA DE INICIO DE REVISIÓN

En esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:35 diez horas con treinta y cinco minutos del día 27 de marzo del 2015, el suscrito Ingeniero Guillermo Domínguez Gómez, Auditor adscrito a la Unidad de Auditoría a la Obra Pública de la Secretaría de la Contraloría del Ayuntamiento de Guadalajara, con número de empleado 0025166, quien se identifica con el gafete emitido por la Dirección General de Recursos Humanos de este Municipio, como lo muestra la propia identificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara, se constituye física y legalmente en el Polígono de lÍmite con Parque Solidaridad y Municipio de Tonalá, Leonor Pintado, Adrián Puga, Mercedes Celis, Antonio Ayala Ríos, Ramón Corona, Gómez de Mendiola, Eleuterio González, Josefa Ortiz de Domínguez y Malecón, en las Colonias Tetlan 1ra y 2da secc., Poblado de Tetlan y Obeliscos de la Zona 6 Tetlan, a efecto de hacer constar los siguientes:\_\_\_\_\_

HECHOS

Acto seguido, el Auditor procede a llevar a cabo el inicio de la revisión física y administrativa de la obra, con orden de trabajo número OPG-R33-EQP-AD-C02-021/15, con fecha de inicio 23 veintitrés de marzo del año 2015, de la obra "Mejoramiento de vivienda en las Colonias Tetlan 1ra y 2da sección, poblado de tetlán y obeliscos, trabajos consistentes en la construcción de 8 cuartos para baño, 13 cuartos dormitorio, 2 cuartos para cocina, 3 pisos firme, 10 techos firme, 10 muros firme y mantenimiento de 15 techos firme y 20 muros firme", ubicada en el Polígono de lÍmite con Parque Solidaridad y Municipio de Tonalá, Leonor Pintado, Adrián Puga, Mercedes Celis, Antonio Ayala Ríos, Ramón Corona, Gómez de Mendiola, Eleuterio González, Josefa Ortiz de Domínguez y Malecón, en las Colonias Tetlan 1ra y 2da secc., Poblado de Tetlan y Obeliscos de la Zona 6 Tetlan, por el importe contratado de \$1'851,841.93 (un millón ochocientos cincuenta y un mil ochocientos cuarenta y un pesos 93/100 m.n.), del contratista Lim Constructora S.A. de C.V, de las cuales se desprenderán las observaciones pertinentes a que haya lugar, haciéndolas llegar por vía oficial a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Guadalajara.\_\_\_\_\_

Se hace mención de que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa contemplado y regulado por las leyes y reglamentos aplicados en la materia, de conformidad con los artículos 1, 4, 148 y 149 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 12 fracción I y 13 fracciones I, II, III y V de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.\_\_\_\_\_

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia siendo las 14:10 catorce horas con diez minutos de la misma fecha en que se fue iniciada\_\_\_\_\_

Así mismo, previa lectura y en presencia de los testigos de asistencia firman el contenido de la misma, haciéndose constar que este documento fue elaborado en un ejemplar.\_\_\_\_\_

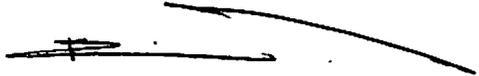
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA  
UNIDAD DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA

  
INGENIERO GUILLERMO DOMÍNGUEZ GÓMEZ

TESTIGO

  
ING. RAMIRO ÁVILA VIDRIO

TESTIGO

  
ING. EDUARDO ROMERO GARCÍA